



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 079

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/08/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68001 40 03 019 2012 00254 01	Ordinario	JOSE MARIA HERNANDEZ SERRANO	LUIS ALFONSO BONILLA RODRIGUEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERA INSTANCIA-ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN-SENTENCIA DICTADA EN AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO	01/08/2023	Ver Nota	
68307 40 89 001 2013 00362 00	Abreviado	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.	JOSE MARIA GARCIA SALINAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA INSPECCION JUDICIAL 30 DE AGOSTO DE 2023 9:00 AM	01/08/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	
68307 40 03 001 2023 00020 00	DESPACHOS COMISORIOS	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	CLEMENTE ARMANDO RUEDA AGUDELO	Auto Auxilia Despacho Comisorio AUTO AUXILIA COMISION - FIJA DILIGENCIA PREVIA Y ORDENA OFICIAR	01/08/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO